Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE DEL CAUCA
Calle 7 # 13-56, oficina 320, Edificio Condado Plaza. Telefax (2) 2375538
j02cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Septiembre cuatro (04) de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 3402

PROCESO	**VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**
DEMANDANTE	**GUSTAVO PACHECO GARCÍA (CC 19.460.800)**
APODERADO	**MIGUEL ÁNGEL PACHECO GARCÍA**
DEMANDADO	**AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.S. Y OTROS**
LLAMADO GARANTIA	**SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.**
RADICACIÓN	**761114003002-2023-00211-00**

A despacho el presente asunto con el vencimiento del término de suspensión del proceso sin que las partes hubieran llegado a un acuerdo conciliatorio.

En razón de ello, se procederá a reanudar el tramite del proceso y a fijar fecha para la realización de la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P.

Por lo tanto, el Juzgado

DISPONE:

Primero. – REANUDAR el trámite del proceso.

Segundo. – Fijar como nueva fecha y hora **el día 14 del mes de noviembre de 2024, a las 09:00 a.m**., con el propósito de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., en los términos de la providencia del 08 de abril de 2024 *(Archivo No. 055 del Expediente Digital)*. La audiencia se llevará a cabo a través de la plataforma TEAMS PREMIUN, se enviará el enlace para acceder a la misma y a los correos electrónicos y/o dispositivos que denuncien las partes en litis.

JFP

NOTIFÍQUESE.

Firmado Por:
Maria Liliana Restrepo Betancourt
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e7a79475fa8c9878339e230332c392f7f3484224c0a5b3dc005d62c5fc03457**
Documento generado en 04/09/2024 11:15:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica